

0000672

RESOLUCION No. 96-2-1-1-1

Queda anscrita la presente Resolución a foja 39-388, número 12.342 del

DORYS ALVARADO DE CHANG

Registro Mercantil y a foja 39-389, número 12.343 del Repertorio

ADARACIA, JILIBAYO, ENCARGADA

Guayaquil, Julio diez i siete de mil novecientos noventa i seis -- El

SECRETARIO

Registrador Mercantil --

Comisario Notario Miguel Alvarado de Chang, en su calidad de Notario y titular de oficina de escritura pública de capital y latidos de Guayaquil, en el cantón Guayaquil, en la

que el señor Jorge Ordóñez Napelo, en su calidad de gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Gonzalo Santillán Minchala, han presentado copia de dicha escritura la misma que reune los requisitos de ley;

ARTICULO PRIMERO: Que con fecha de hoy

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de la Superintendencia de Compañías, se ha acordado que la presente Resolución se registre en el Registro Mercantil y en el Repertorio de Compañías, a foja 39-388 y 39-389, número 12.342 y 12.343 del

Registro Mercantil de 1.975 y 1.982, en su orden, al margen de las

RECEBE

críticas respectivas -- Guayaquil, Julio diez i siete de mil nove

ARTICULO PRIMERO: Que con fecha de hoy, el señor Jorge Ordóñez Napelo, en su calidad de gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Gonzalo Santillán Minchala, han presentado copia de dicha escritura la misma que reune los requisitos de ley;

ARTICULO SEGUNDO: Que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la escritura, la razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO: Que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la escritura, la razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO: Que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la escritura, la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO: Que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la escritura, la razón de esta anotación.

COMPLETO: vuelve el expediente.

CONSEJO: RAEH y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JUDICIAL DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

13 FEB. 1986

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

55200000

Queda inscrita la presente Resolución a foja 39.988, número 12.342 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.114 del Repertorio .-- Guayaquil, Julio diez i siete de mil novecientos noventa i seis .-- El Registrador Mercantil .--

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de la presente Resolución a fojas 5.302 y 14.503 del Registro Mercantil de 1.975 y 1.985, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .-- Guayaquil, Julio diez i siete de mil novecientos noventa i seis .-- El Registrador Mercantil .--

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2001.11.17 30